INPEC

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO ACTA DE LIQUIDACIÓN	
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 137 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y VIRTUAL TECHNOLOGIES S.A.S.	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 10 de noviembre de 2023.
CONTRATISTA: VIRTUAL TECHNOLOGIES S.A.S. **REPRESENTANTE LEGAL:** ADOLFO BERNAL ZÚÑIGA	**NIT:** 830.075.002-8 **CC:** 79.518.654 de Bogotá.
OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPOS SERVIDORES, RELOJ DE CORRESPONDENCIA, AIRES ACONDICIONADOS Y UPS, CALIBRACIÓN BÁSCULA ELECTRÓNICA, INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CÓMPUTO, SISTEMA ASIGNACIÓN DE TURNOS, CÁMARA FOTOGRÁFICA, RED ELÉCTRICA Y PLANTA ELÉCTRICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC". ÍTEM 3: MANTENIMIENTO SOLUCIÓN SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE TURNOS.	
PLAZO: El plazo para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos los repuestos; será hasta el 14 de diciembre de 2023 a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y supervisor del contrato, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
ACTA DE INICIO Del 17 de noviembre de 2023, suscrita por el Coordinador Grupo Administración de las Tecnologías de Información, en calidad de supervisor del contrato por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC; y el señor ADOLFO BERNAL ZÚÑIGA, Representante Legal Virtual Technologies S.A.S.	
FECHA DE TERMINACION: 14 de diciembre de 2023.	
ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA: N/A.	
SUPERVISOR: Coordinador Grupo Administración de las Tecnologías de Información	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($85.950.000) incluido IVA.	
VALOR FINAL DEL CONTRATO: OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($85.950.000) incluido IVA., para el ítem 3.	

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos así:

El INPEC hará pagos parciales por el cien por ciento (100%) en cada uno de los contratos de acuerdo a los ítem o ítems adjudicados, una vez entregados a satisfacción los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo con cada ítem contratado, para lo cual suscribirá acta de recibo a satisfacción por supervisor de contrato para proceder al pago correspondiente, una vez haya finalizado el contrato. El contratista deberá presentar informes de la ejecución del contrato con los respectivos soportes (registro fotográfico), acta de recibo a satisfacción aprobada por los supervisores del contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO: N° 35923	**FECHA:** 27/04/2023	**VALOR:** $ 794.000.000,00
VIGENCIAS FUTURAS: SI ( ) NO (X)		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N° 1278823	**FECHA:** 14/11/2023	**VALOR:** $ 85.950.000,00

INPEC

GARANTÍAS

Que de conformidad a las facultades establecidas mediante el Decreto No 4151 de 2011, en concordancia con la Resolución 000243 del 17 de enero de 2020, Art 23 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Art 2.2.1.2.3.1.1, se procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato de Prestación de servicios No. 137 de 2023, así:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIRTUAL TECHNOLOGIES S.A.S.	**NIT:** 830.075.002-8

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPOS SERVIDORES, RELOJ DE CORRESPONDENCIA AIRES ACONDICIONADOS Y UPS, CALIBRACIÓN BÁSCULA ELECTRÓNICA, INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CÓMPUTO, SISTEMA ASIGNACIÓN DE TURNOS, CÁMARA FOTOGRÁFICA, RED ELÉCTRICA Y PLANTA ELÉCTRICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC".

ÍTEM 3: MANTENIMIENTO SOLUCIÓN SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE TURNOS.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 14-46-101101612 ANEXO: 0		**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 14/11/2023	
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.		**VIGENCIA**	
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
Cumplimiento del contrato.	$17.190.000	10/11/2023	15/06/2024
Calidad del servicio.	$17.190.000		15/06/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	$4.297.500		14/12/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	$17.190.000		15/06/2024
PÓLIZA DE RCE No: 14-54-101007140 ANEXO: 0		**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 14/11/2023	
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.		**VIGENCIA**	
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
Responsabilidad Civil Extracontractual, predios labores y operaciones.	$232.000.000	10/11/2023	14/12/2023

Acta aprobación de Garantía expedida el catorce (14) de noviembre de 2023.

ESTADO DEL CONTRATO

"Que el Contrato identificado con el No. 137 de 2023, suscrito con Virtual Technologies S.A.S., contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35923 del 27 de abril de 2023; y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No. 1278823 del 14 de noviembre de 2023, por valor de $85.950.000,00 M/CTE.

Que con base en la información registrada en el formato denominado "Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante" del sistema de Información Financiera — SIIF Nación, se observa que NO existe un saldo pendiente en el contrato.

*Que el pago realizado con cargo al contrato en mención fue por valor de **$85.950.000,00**, el cual se relaciona en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera — SIIF- Nación (...)"*

RELACIÓN DE PAGOS

ORDEN DE PAGO SIIF Nº	**FECHA**	**VALOR**
453586723	21-12-2023	$ 85.950.000,00
TOTAL		**$ 85.950.000,00**

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		$ 85.950.000,00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	$ 85.950.000,00	
SALDO A LIBERAR:	$ 0	
SUMAS IGUALES:	$ 85.950.000,00	$ 85.950.000,00

INPEC

OBSERVACIONES:		
Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato No. 137 de 2023, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.		
En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: 12 SEP 2025		
Por **EL INPEC,** **ANDRÉS FELIPE BARNEY BERRÍO** Director de Gestión Corporativa Instituto Nacional Penitenciario Carcelario.	Por **El Supervisor,** **Ing. MARIO RODRIGUEZ MEDINA** Coordinador Grupo Administración de las Tecnologías de Información del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC	Por **El Contratista,** ADOLFO BERNAL ZUÑIGA Firmado digitalmente por ADOLFO BERNAL ZUÑIGA Fecha: 2025.09.10 10:19:08 -05'00' **ADOLFO BERNAL ZÚÑIGA** CC 79.518.654 de Bogotá D.C. Representante legal de Virtual Technologies S.A.S. Nit. 830.075.002-8
Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la ley de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimientos se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.		

Aprobó y Revisó: Álvaro Ledesma Dulce- Subdirector de Gestión Contractual (C)
Revisó: Oscar Alexander Morantes Sánchez- Coordinador Grupo de Contratos
Revisó: Xenia Patricia Pimienta Padilla- Profesional Especializado- Dirección de Gestión Corporativa.
Revisó: Ángela María Montes – Abogada contratista – Subdirección de Gestión Contractual
Proyectó: Karen Tatiana Guevara Barrera - Subdirección de Gestión Contractual

INPEC

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 137 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y VIRTUAL TECHNOLOGIES S.A.S.	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 10 de noviembre de 2023.
CONTRATISTA: VIRTUAL TECHNOLOGIES S.A.S. **REPRESENTANTE LEGAL:** ADOLFO BERNAL ZÚÑIGA	**NIT:** 830.075.002-8 **CC:** 79.518.654 de Bogotá.

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPOS SERVIDORES, RELOJ DE CORRESPONDENCIA, AIRES ACONDICIONADOS Y UPS, CALIBRACIÓN BÁSCULA ELECTRÓNICA, INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CÓMPUTO, SISTEMA ASIGNACIÓN DE TURNOS, CÁMARA FOTOGRÁFICA, RED ELÉCTRICA Y PLANTA ELÉCTRICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC".

ÍTEM 3: MANTENIMIENTO SOLUCIÓN SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE TURNOS.

PLAZO: El plazo para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos los repuestos; será hasta el 14 de diciembre de 2023 a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y supervisor del contrato, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ACTA DE INICIO: Del 17 de noviembre de 2023, suscrita por el Coordinador Grupo Administración de las Tecnologías de Información, en calidad de supervisor del contrato por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC; y el señor ADOLFO BERNAL ZÚÑIGA, Representante Legal Virtual Technologies S.A.S.

FECHA DE TERMINACION: 14 de diciembre de 2023.

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA: N/A.

SUPERVISOR: Coordinador Grupo Administración de las Tecnologías de Información

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($85.950.000) incluido IVA.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($85.950.000) incluido IVA., para el ítem 3.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos así:

El INPEC hará pagos parciales por el cien por ciento (100%) en cada uno de los contratos de acuerdo a los ítem o ítems adjudicados, una vez entregados a satisfacción los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo con cada ítem contratado, para lo cual suscribirá acta de recibo a satisfacción por supervisor de contrato para proceder al pago correspondiente, una vez haya finalizado el contrato. El contratista deberá presentar informes de la ejecución del contrato con los respectivos soportes (registro fotográfico), acta de recibo a satisfacción aprobada por los supervisores del contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO:	**FECHA:**	**VALOR:**
N° 35923	27/04/2023	$ 794.000.000,00
VIGENCIAS FUTURAS: SI ( ) NO (X)		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO:	**FECHA:**	**VALOR:**
N° 1278823	14/11/2023	$ 85.950.000,00

GARANTÍAS

Que de conformidad a las facultades establecidas mediante el Decreto No 4151 de 2011, en concordancia con la Resolución 000243 del 17 de enero de 2020, Art 23 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Art 2.2.1.2.3.1.1, se procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato de Prestación de servicios No. 137 de 2023, así:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIRTUAL TECHNOLOGIES S.A.S.	**NIT:** 830.075.002-8
OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: EQUIPOS SERVIDORES, RELOJ DE CORRESPONDENCIA, AIRES ACONDICIONADOS Y UPS, CALIBRACIÓN BÁSCULA ELECTRÓNICA, INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CÓMPUTO, SISTEMA ASIGNACIÓN DE TURNOS, CÁMARA FOTOGRÁFICA, RED ELÉCTRICA Y PLANTA ELÉCTRICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC". ÍTEM 3: MANTENIMIENTO SOLUCIÓN SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE TURNOS.	

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 14-46-101101612 ANEXO: 0		**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 14/11/2023	
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.		**VIGENCIA**	
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
Cumplimiento del contrato.	$17.190.000	10/11/2023	15/06/2024
Calidad del servicio.	$17.190.000		15/06/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	$4.297.500		14/12/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	$17.190.000		15/06/2024
PÓLIZA DE RCE No: 14-54-101007140 ANEXO: 0		**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 14/11/2023	
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.		**VIGENCIA**	
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
Responsabilidad Civil Extracontractual, predios labores y operaciones.	$232.000.000	10/11/2023	14/12/2023

Acta aprobación de Garantía expedida el catorce (14) de noviembre de 2023.

ESTADO DEL CONTRATO

"Que el Contrato identificado con el No. 137 de 2023, suscrito con Virtual Technologies S.A.S., contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35923 del 27 de abril de 2023; y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No. 1278823 del 14 de noviembre de 2023, por valor de $85.950.000,00 M/CTE.

Que con base en la información registrada en el formato denominado "Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante" del sistema de Información Financiera — SIIF Nación, se observa que NO existe un saldo pendiente en el contrato.

*Que el pago realizado con cargo al contrato en mención fue por valor de **$85.950.000,00**, el cual se relaciona en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera — SIIF- Nación (...)"*

RELACIÓN DE PAGOS

ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
453586723	21-12-2023	$ 85.950.000,00
TOTAL		**$ 85.950.000,00**

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		$ 85.950.000,00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	$ 85.950.000,00	
SALDO A LIBERAR:	$ 0	
SUMAS IGUALES:	$ 85.950.000,00	$ 85.950.000,00

INPEC

OBSERVACIONES:		
Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato No. 137 de 2023, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.		
En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los:		
Por **EL INPEC,** **ANDRÉS FELIPE BARNEY BERRÍO** Director de Gestión Corporativa Instituto Nacional Penitenciario Carcelario.	Por **El Supervisor,** **Ing. MARIO RODRIGUEZ MEDINA** Coordinador Grupo Administración de las Tecnologías de Información del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC	Por **El Contratista,** **ADOLFO BERNAL ZÚÑIGA** CC 79.518.654 de Bogotá D.C. Representante legal de Virtual Technologies S.A.S. Nit. 830.075.002-8
Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la ley de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto – Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimientos se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.		

Aprobó y Revisó: Álvaro Ledesma Dulce- Subdirector de Gestión Contractual (C)
Revisó: Oscar Alexander Morantes Sánchez– Coordinador Grupo de Contratos
Revisó: Xenia Patricia Pimienta Padilla- Profesional Especializado- Dirección de Gestión Corporativa.
Revisó: Ángela María Montes – Abogada contratista – Subdirección de Gestión Contractual.
Proyectó: Karen Tatiana Guevara Barrera - Subdirección de Gestión Contractual